



DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN 021603 DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2017

FELIPE EJIDO TORMEZ, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente número 1 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Organica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
			Denominación	Importe
	3420	63202	Renovación pista de atletismo	56.801,03
	1640	62001	Aparcamiento Tanatorio	66.308,00
	9200	61108	Rehabilitación de nave para almacén Camino Luceni	47.217,00
	1532	61107	Reposición firme Zafranal	146.007,00
	4220	61103	Asfaltado y reparación calles Polígono Pradillo	85.229,91
	2410	13100	Retribución Personal Laboral Temporal. Plan empleo DPZ.	17.588,76
Total IRC.....				419.151,70

Organica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	87000	Para gastos generales	401.562,94
	87010	Para gastos con financiación afectada	17.588,76
Total API.....			419.151,70

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a 16 de febrero de 2017

El Alcalde,

Doy fe
El Secretario,

FELIPE EJIDO TORMEZ

Carlos González Mangado